



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS
SECMU/DAJ/DICON/DAFI/XL/CL/cac

PUENTE ALTO,

29 OCT 2014

EX. N° **1639** **VISTOS:** Las facultades que me confieren la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el D. L. 3063/79 Ley de Rentas Municipales, y sus modificaciones, la Ordenanza N° 12 de 09 de Marzo de 2009, sobre administración Conjunta del Rio Maipo Comunas Puente Alto y Pirque, Ordenanza N° 3 de 26 de diciembre de 2003, Sobre Derechos por permisos, Concesiones y Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La Ordenanza N° 3, Título II, artículo N° 8 inciso primero, que establece: "cuando por cualquier causa corresponda devolver todo o parte de algún derecho municipal, ello deberá ordenarse por Decreto Alcaldicio, previo informe de la Unidad Municipal correspondiente, dentro del plazo legal".

2.- Ticket N° 1.275.129 de fecha 12 de Agosto de 2014, presentado por la Empresa Hormigones Transex Ltda., Rut 88.147.600-2, en el que solicita devolución de impuestos cancelados por conceptos de ocupación de B.N.U.P. del sector 4 de Los Boquetes, por el periodo de Mayo a Julio 2014.

3.- Decreto Ex. N° 540 de fecha 23 de Abril de 2013

4.- Memorándum N° 179, de fecha 05 de Septiembre de 2014, del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, donde se adjunta fotocopias de orden de Ingreso Municipal de Concesión Sector 4 por concepto de O.B.N.U.P. de acuerdo al siguiente detalle:

Mayo 2014, folios 1076700 y 1076698 c/u por un monto de \$250.806 (doscientos cincuenta mil ochocientos seis pesos),

Junio 2014, folios 1090521 y 1090522 c/u por un monto de \$ 252 312 (doscientos cincuenta y dos mil trescientos doce pesos), y

Julio 2014, folios 1103694 y 1103697 c/u por un monto de \$ 253 068 (doscientos cincuenta y tres mil sesenta y ocho pesos).

5.- Memorándum N° 162, de fecha 29 de Septiembre de 2014, del Departamento Rio Maipo

6.- Memorándum N° 114, de fecha 22 de Julio de 2014, del Departamento Rio Maipo

DECRETO:

DEVUELVA a la empresa singularizada en el considerando N° 2 la cantidad de \$ 1.512.372 (Un millón quinientos doce mil trescientos setenta y dos pesos) correspondiente a O B N U P cancelados erróneamente por el mes de Mayo a Julio de 2014.

IMPUTESE la devolución a la cuenta 215.26.01.001.001.001. Devoluciones del Presupuesto Municipal Vigente

Regístrese, Comuníquese y archívese

